

REFERENCIA:	SUCESIÓN INTESTADA
INTERESADA:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS"
	NIT 890.803.005-2
CAUSANTE:	MARIA SEBASTIANA CASTRILLON
RADICACIÓN:	2021-00137

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 042

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)



Procede el despacho a decidir sobre la admisibilidad o rechazo de proceso de SUCESION INTESTADA, donde es interesada la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS"** quien actúa a través de apoderada judicial y como causante la señora **MARIA SEBASTIANA CASTRILLON**.

Mediante auto del veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), este despacho inadmitió el presente trámite al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, y concedió un término de cinco (5) días para corregirlo, so pena de ser RECHAZADO, de conformidad con la citada normativa.

Dentro de dicho término, la parte interesada guardó silencio.

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a la norma en cita, respecto de los requerimientos realizados por este despacho judicial en la providencia en mención; se procederá a RECHAZAR la presente sucesión, ordenando el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el proceso de SUCESION INTESTADA, donde es interesada la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS"** con Nit: **890.803.005-** y causante la señora **MARIA SEBASTIANA CASTRILLON** de quien se desconoce su numero de identificación. Por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

TERCERO: REALIZAR el registro del presente rechazo, dentro del sistema de información **TYBA**, con el fin de que se realice la compensación respectiva dentro del reparto, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

**Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a93dcf42cf80f589aca833c5b10c31c409ff65c4bea4e8543a2498f3683c4754

Documento generado en 01/02/2022 05:36:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**